Fey sea escrivido y cobrados los mrs del
[illegible]

Asson

Sepan todos que mandamos la muy leal abdiencia
de Murcia y otrosi por bien que todos los
quatro Regidores de Cartagena
[illegible] sea efectuado que deben
de tener los mrs del Rey don
Enrique de los mrs del Rey don
Pedro de Castilla de los mrs
mrs no de la Reyna mrs Real
Rey mrs fecho la efectuado de Rey
que se por Angel que primero vinieren
a Cartagena del Rey don Pedro segun
fue Rey tido certificando los con non
fazen Sepan que se pagaran de sus
bienes y se pidiera

Otrosi mandamos la efectuado que tiene
por bien que el Regimiento Regimiento
personas de qual quier ley y grado e
condicion que sea que no sea casado
de ayuntamiento en los dichos Regidores
segun de dozeno del Rey don Pedro
certificando los que lo fazen
Sepan que se pagaran con sus
bienes